



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL **EDICION EXTRA N° 1129**

CONTENIDO:

ORDENANZA Nro. 9003: MODIFICACIONES -C.O.U. Convalidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 404, de fecha 28 de febrero del corriente año, por el cual se modificó el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8960, por el que se efectuaron las modificaciones, agregados, sustituciones e incorporaciones en los Artículos del Código de Ordenamiento Urbano vigente –Texto 2017- Ordenado por Decreto N° 401/2017, modificado por Ordenanza N° 8858 y publicado en el Boletín Oficial Edición Extra N° 2039, de fecha 17 de febrero de 2017.-

DECRETO Nro. 1615/2018: *Promulgación Ordenanza.*

Publicado, el día 24 de agosto de 2018.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Ref.: Expte. N° 14771-S-2016

SAN ISIDRO, 19 de julio de 2018.-

PROMULGADA POR DTO N° 1615
Del 30 de julio de 2018.

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DUODECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 18 de julio de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9003 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9003 MODIFICACIONES C.O.U.

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 404, de fecha 28 de febrero del corriente año, por el cual se modificó el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8960, por el que se efectuaron las modificaciones, agregados, sustituciones e incorporaciones en los Artículos del Código de Ordenamiento Urbano vigente –Texto 2017- Ordenado por Decreto N° 401/2017, modificado por Ordenanza N° 8858 y publicado en el Boletín Oficial Edición Extra N° 2039, de fecha 17 de febrero de 2017.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

SAN ISIDRO, 30 de julio de 2018

DECRETO NUMERO: **1615**

VISTO lo actuado en el presente expediente y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza N° 9003 con fecha 18 de julio de 2018, mediante la cual se convalida lo actuado por el Departamento Ejecutivo por Decreto N° 404 de 28 de febrero del corriente año; y Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Promúlgase y cúmplase la Ordenanza Municipal N° 9003 sancionada ***** por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de julio de 2018.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. Intendente Municipal de San Isidro Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi